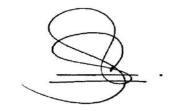


#### **CONSTANCIA SECRETARIAL:**

\_\_\_\_\_

Juzgado Catorce de Familia. Medellín dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022). Señora Juez, bajo la gravedad de juramento le manifiesto que, en la fecha, se hizo el ingreso correspondiente a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas Tyba, de los herederos indeterminados; siendo así, el término de emplazamiento correrá entre el diecinueve (19) al nueve (9) de noviembre inclusive.



Sandra María Gómez Sánchez Secretaria

### JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
	Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	María Celina Gómez Naranjo
Demandado	Cornelio Fehr Sawatzky
Radicado	05001 31 10 014 2022 00536 00
Decisión	Realiza emplazamiento

Conforme a la constancia secretarial que antecede, una vez transcurra el término de emplazamiento advertido, se continuará con el trámite del proceso.

# **NOTIFIQUESE**

## **PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**

Jueza

Firmado Por:

## Pastora Emilia Holguin Marin Juez Juzgado De Circuito Familia 014 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 21dd4126bdc4b64950ce5aac7187c902b21e11eba6ef8c04b8e7202a4d2ccb95

Documento generado en 19/10/2022 11:40:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica